

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2014 – 1380

Atendiendo lo solicitado en el escrito que precede, se fija la hora de las 10 A.M. del día 8 del mes de abril de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes trabados en este asunto, los cuales se encuentran embargados, secuestrados y avaluados.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del porcentaje legal de dicho avalúo (40%). Art. 450 C.G.P.

La parte actora de cumplimiento a lo previsto por el inciso primero, artículo 450 del C.G.P. y acredite la publicación del aviso, que debe hacerse en un periódico de amplia circulación y en día domingo, que puede ser “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO

No. 004